ACTA DE PRORROGA No. 1

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.25-716**
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS 901961134-1 ZULY CASTRO VARGAS C.C. No. 40.442.435 expedida en Villavicencio
OBJETO:	"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($209.842.213)
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	09 DE JULIO DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA No.1:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante Resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra, la **UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS**, identificado tributariamente con NIT No. 901961134-1, Representada legalmente por la señora **ZULY CASTRO VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.442.435 expedida en Villavicencio, (Meta), quien en adelante se llamará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, las partes que aquí concurren suscribieron el contrato **PS-GCT.2.7.25-716,** el día 02 de julio de 2025, con el objeto "**SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE**

RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META" por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($209.842.213) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, de conformidad con la oferta presentada.

2. Que, para la ejecución del contrato de suministro y amparar el compromiso que se adquirió, se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1417 del 15 de mayo de 2025.
3. Que, se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1682 del 03 de julio de 2025.
4. Que, la supervisión del contrato No. **PS-GCT.2.7.24-716**, mediante nota interna No. PM.GA.3.25.2709, allego solicitud de Prorroga al contrato, que tiene como fecha de terminación inicial el día ocho (08) de septiembre de 2025, solicitud dirigida a la jefe de la oficina de Contratación, por medio del cual, expone y justifica la necesidad de PRORROGAR el referido contrato, por el termino de dos (02) meses, en razón a que: (...) "Esta solicitud obedece a causas ajenas, tanto para la Corporación como al contratista, relacionadas con la logística internacional y nacional de importación de alguno de los equipos contratados, lo cual ha sido debidamente sustentado por el proveedor UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS, a través de certificado emitido por la empresa GREENFOREST Y AD-ZENNED SAS.), mediante el documento denominado "Carta de seguimiento fechado el 04 de septiembre de 2025, con numero de radico en ventanilla único No. E-24229, en el cual se informa que:

 "Algunos de los insumos requeridos en el marco contractual no cuentan con disponibilidad inmediata en el mercado nacional, razón por la cual ha sido necesario gestionar procesos de importación con nuestros proveedores directos para su adquisición. Este procedimiento implica tiempos adicionales de transporte internacional, nacionalización y entrega que exceden los plazos inicialmente previstos. Adicionalmente, a pesar de que las órdenes de compra fueron gestionadas de manera oportuna, varios de nuestros proveedores directos aún no han confirmado el despacho definitivo de ciertos elementos que requieren de importación. A esto se suman aspectos logísticos y de transporte a nivel nacional que han afectado los tiempos de entrega, generando demoras que no dependen directamente de nosotros". Lo anterior evidencia que el cumplimiento en los tiempos iniciales del cronograma se ha visto afectado por factores logísticos asociados a la importación de los siguientes suministros dentro del plazo establecido en el contrato".

5. Que, en concordancia con lo antes señalado, dentro del ejercicio de esta supervisión se verifica los soportes y solicitud efectuada por el contratista, razón por la cual, se realiza la presente solicitud de prorrogar, con el fin de que se continue desarrollando las obligaciones contractuales, más exactamente la entrega de los elementos veterinarios descritos en la solicitud presentada.
6. Que, en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 consagra que la finalidad de la Entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
7. Que, en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir

modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

8. Que, todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la Ley. PARÁGRAFO. - (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Finalmente, la supervisión aprueba y avalan la presente PRORROGA, y solicita a la jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma; las partes aquí acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGA - CLÁUSULA SEPTIMA-DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Así; el presente contrato tendrá una prórroga de Dos (02) meses, contados a partir del día nueve (09) de septiembre de 2025 (día siguiente de la fecha de terminación inicial), y tendrá como fecha de terminación actualizada el día ocho (08) de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista deberá actualizar las garantías en los actuales términos, montos y vigencias de acuerdo a la presenta acta de Prorroga.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato No. **PS-GCT.2.7.25-716,** no modificadas por la presente acta, se conservarán incólume, vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **ACTA DE PRORROGA**; se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de septiembre del 2025.

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS
NIT: 901961134-1
R/L: **ZULY CASTRO VARGAS**
C.C. No. 40.442.435 expedida en Villavicencio
Contratista

REVISO		CARGO	FIRMA
Proyecto:	Nubia Esperanza Martínez Carrillo	Abogada Oficina Contratación - CPS	

Cormacarena

PM-GA 3.25.2709

Villavicencio, 05 de septiembre de 2025

NOTA INTERNA

DE: SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisor

PARA: JOANA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Asunto: solicitud de prorroga contrato PS-GCT.2.7.25-716.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar la solicitud de prórroga del contrato PS-GCT.2.7.25-716, suscrito con el contratista UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS. Esta supervisión hace entrega del documento a la oficina de contratación.

Atentamente,

SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Supervisor

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Sindy Hernández B.	Profesional Grupo Bióticos	

Cormacarena

FECHA: 5 de septiembre de 2025

Doctora;
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: **SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO PS-GCT.2.7.25-716**

Comedidamente me permito solicitar PRORROGA al contrato N.º PS-GCT.2.7.25-716 por un término de DOS (02) MESES, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

1. *DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO:* A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.25-716

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS
NIT. 901961134-1

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

VALOR CONTRATO INICIAL: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($209.842.213)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de julio de 2025.

FECHA DE INICIO: 09 de julio de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 08 de septiembre de 2025.

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA: *04 d*e septiembre de 2025

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO: DOS (2) MESES

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2025.

2. JUSTIFICACIÓN:
Conforme al seguimiento y supervisión técnica del contrato mencionado, se solicita la ampliación del plazo de ejecución por un término de dos (02) meses, con el propósito de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, en particular lo relacionado con el suministro de materiales e insumos para el manejo de fauna silvestre.

Esta solicitud obedece a causas ajenas, tanto para la Corporación como al contratista, relacionadas con la logística internacional y nacional de importación del equipo requerido, lo cual ha sido debidamente sustentado por el proveedor UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS, de la empresa GREENFOREST Y AD-ZENNED SAS.), mediante el documento denominado "Carta de seguimiento fechado el 04 de septiembre de 2025, con numero de radico en ventanilla único No. E-24229, en el cual se informa que:

"Algunos de los insumos requeridos en el marco contractual no cuentan con disponibilidad inmediata en el mercado nacional, razón por la cual ha sido necesario gestionar procesos de importación con nuestros proveedores directos para su adquisición. Este procedimiento implica tiempos adicionales de transporte internacional, nacionalización y entrega que exceden los plazos inicialmente previstos.

Adicionalmente, a pesar de que las órdenes de compra fueron gestionadas de manera oportuna, varios de nuestros proveedores directos aún no han confirmado el despacho definitivo de ciertos elementos que requieren de importación. A esto se suman aspectos logísticos y de transporte a nivel nacional que han afectado los tiempos de entrega, generando demoras que no dependen directamente de nosotros."

Lo anterior evidencia que el cumplimiento en los tiempos iniciales del cronograma se ha visto afectado por factores logísticos asociados a la importación de los siguientes suministros dentro del plazo establecido en el contrato.

PRODUCTO	PROCEDENCIA	TIEMPO ESTIMADO
Pinza herpetológica de 1m para manejo de serpientes	En fabricación nacional	10-15 días
Jeringa insulina 1ml	Producto nacional	5 – 7 días
8 figuras de juguete falsas de serpientes realistas	Producto de importación	20 – 30 días (tiempo de arribo al país) + 2 – 3 días adicionales para entrega al cliente
Sonda Levin nasogástrica	Producto nacional	5 – 7 días
Lápiz acupuntura electrónico 3 cabezales	Producto nacional	8 – 10 días
Bolsa roja 45x60 calibre 0.60 paquete x100 unidades	Producto nacional	Entrega inmediata
Red de pesca mango telescópico 50	Producto de importación	15 – 20 días (tiempo de arribo al país) + 2 – 3 días adicionales para entrega al cliente

Cormacarena

Por tanto, y en aras de salvaguardar el cumplimiento cabal del objeto contractual, sin incurrir en incumplimientos imputables al contratista, se considera procedente otorgar una prórroga de DOS (02) meses, contados a partir del nueve (09) de septiembre de 2025, permitiendo:

1. La recepción y nacionalización de los suministros por parte de GREENFOREST.

2. La entrega formal del mismo al contratista.

La prórroga solicitada es necesaria y razonable, responde a circunstancias documentadas y ajenas a las partes, y es fundamental para garantizar la adecuada culminación del contrato sin afectar la calidad ni los términos pactados.

En calidad de supervisor del contrato PS-GCT.2.7.25-716, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", me permito presentar la solicitud de prórroga en tiempo, lo anterior con base en la solicitud formal realizada por el contratista UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS, identificada tributariamente con NIT No. 901961134-1, Representada legalmente por la señora **ZULY CASTRO VARGAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 40.442.435 expedida en Villavicencio, (Meta), la cual tiene fecha 4 de septiembre de 2025, allegada a la ventanilla de la corporación radicada en contratación mediante Nota interna PM-GA 3.25.2709 del 05 de septiembre del 2025.

Que, en concordancia con lo anterior, y con base en lo informado por parte del contratista, esta supervisión considera viable técnicamente prorrogar el contrato en DOS (02), tiempo necesario para continuar el correcto desarrollo de las actividades y así alcanzar el 100% de cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas previstas en el contrato principal.

SUPERVISIÓN: Continuará en cabeza del servidor ya definido para el contrato inicial o quien se delegue por parte de la subdirección de planeación y ordenamiento ambiental.

4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A la presente prorroga se le exige la actualización de las pólizas, toda vez que en el contrato principal se pactaron.

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente prorroga y se solicita a la jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

Cordialmente,

SINDY YANETH HERNANDEZ BUSTAMANTE
Profesional universitario
Supervisor del Contrato No. PS-GCT.2.7.25-716

UNION TEMPORAL
GM
SUMINISTROS

Villavicencio (Meta), 04 de septiembre de 2025

Cormacarena Recida
Fecha: 04 Sept 25
Radicado: E. 24229
4:45

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA".
Villavicencio – Meta.

Referencia: Solicitud de Prorroga No.1 del contrato **No PS-GCT.27.25-716**

Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**

Por medio de la presente, la suscrita **ZULY CASTRO VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.442.435 de Villavicencio, actuando en representación legal de la **UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS** con **NIT: 901.961.134-1**, me permito solicitar una prórroga al contrato **No PS-GCT.27.25-716**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL MANEJO DE CONTENCIÓN, ATENCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RESULTANTE EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE CONTROL AL TRÁFICO Y RECEPCIÓN DE ESPECÍMENES EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, por un tiempo de **DOS (02) MESES**, de acuerdo a la siguientes acontecimientos;

Algunos de los insumos requeridos en el marco contractual no cuentan con disponibilidad inmediata en el mercado nacional, razón por la cual ha sido necesario gestionar procesos de importación con nuestros proveedores directos para su adquisición. Este procedimiento implica tiempos adicionales de transporte internacional, nacionalización y entrega que exceden los plazos inicialmente previstos.

Adicionalmente, a pesar de que las órdenes de compra fueron gestionadas de manera oportuna, varios de nuestros proveedores directos aún no han confirmado el despacho definitivo de ciertos elementos que requieren de importación. A esto se suman aspectos logísticos y de transporte a nivel nacional que han afectado los tiempos de entrega, generando demoras que no dependen directamente de nosotros.

UNION TEMPORAL
GM
SUMINISTROS

Es importante resaltar que nuestra intención es cumplir con la entrega integral de los materiales e insumos en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad. Sin embargo, para garantizar dicho cumplimiento y evitar la entrega parcial o incompleta, resulta indispensable contar con un plazo adicional de **DOS (02) MESES** que permita recibir la totalidad de los productos de parte de los proveedores y entregarlos a satisfacción de la Entidad contratante.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente la autorización de la prórroga mencionada, con el fin de cumplir de manera adecuada y oportuna con el objeto contractual.

Cordialmente,

ZULY CASTRO VARGAS
C.C N° 40.442.435 de Villavicencio
R/L **UNION TEMPORAL GM SUMINISTROS**
NIT: 901.961.134-1

GreenForest
Equipos para ingeniería e investigación

Medellín, 03 de Septiembre del 2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL GM SUMINISTROS

Asunto: Tiempos de entrega y procedencia de productos cotizados

Cordial saludo,

En atención a la cotización realizada, me permito detallar el estado de los productos solicitados, especificando si corresponden a fabricación nacional o importación, así como los tiempos estimados de entrega:

Producto	Procedencia	Tiempo estimado
Pinza herpetológica de 1m para manejo de serpientes	En fabricación nacional	10-15 días
Jeringa insulina 1ml	Producto nacional	5 – 7 días
8 Figuras de juguete falsas de serpientes realistas	Producto de importación	20 – 30 días (tiempo de arribo al país) + 2 – 3 días adicionales para entrega al cliente
Sonda Levin nasogástrica	Producto nacional	5 – 7 días
Lápiz acupuntura electrónico 3 cabezales	Producto nacional	8 – 10 días
Bolsa roja 45x60 calibre 0.60 paquete x100 unidades	Producto nacional	Entrega inmediata
Red de pesca mango telescópico 50	Producto de importación	15 – 20 días (tiempo de arribo al país) + 2 – 3 días adicionales para entrega al cliente

GreenForest
Equipos para ingeniería e investigación

Cordialmente,

Atentamente,

William Yep

William Arbey Yépez

C.C. 71.762.124 Representante Legal

greenforest.com.co
info@greeforest.com.co
Carrera 43 # 31 - 106
Medellín, Antioquia - NIT. 900.550.746-1
(+57) 305 3019020
(+57) 302 3951496